



La Escuela Normal Experimental "Normalismo Mexicano" en Coordinación con la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino

CONVOCA

A estudiantes de sexto semestre de la Licenciatura en Educación Preescolar, a participar en el

PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA ENEM – ENESMAPO, PLANTEL 01

Con el propósito de enriquecer la formación docente al experimentar contextos educativos distintos al suyo, que le permitan adquirir nuevas habilidades, conocimientos y perspectivas. La participación para la movilidad, conforme a las Normas de Control Escolar, será bajo las siguientes bases:

1. Perfil de los aspirantes.

- a. Ser estudiante regular y estar inscrito(a) en sexto semestre de la Licenciatura en Educación Preescolar.
- b. Tener un promedio de aprovechamiento igual o superior a 8.0 (ocho punto .cero) en su historial académico como estudiante de la ENEM.
- c. Los gastos que se generen de transportación y alimentación serán cubiertos por la o el estudiante participante.
- d. El alojamiento será en viviendas particulares de estudiantes de la EN receptora. En caso de elegir un hospedaje de paga, el gasto será absorbido por la o el estudiante.
- e. La estancia será de cinco semanas, del 17 de mayo al 19 de junio de 2026, en la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino Plantel 1, en la ciudad de San Luis Potosí, S. L. P.

2. Documentación requerida.

- a. Solicitud de participación en el Programa Institucional de Movilidad Académica.
- b. Constancia de estudios que contenga: Licenciatura que cursa, ser estudiante del sexto semestre en el periodo de febrero-junio correspondiente al ciclo escolar 2025-2026, haber sido estudiante regular durante la carrera, número de matrícula y promedio general de los semestres cursados.
- c. Carta de exposición de motivos que especifique, en una cuartilla: lugar y fecha de emisión, nombre completo del alumno, motivos por los cuales aspira a participar en el programa de movilidad académica, impacto que espera del programa en su formación profesional, cómo compartirá en su institución de origen la experiencia vivida en otra institución formadora de docentes al finalizar el programa, nombre y firma.

- d. Carta compromiso, completada en su totalidad utilizando el formato oficial de la Oficina de Extensión Académica.
- e. Número de seguridad social activo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- f. Constancias de desempeño en actividades de formación complementarias durante la carrera (participación en clubes y talleres deportivos y culturales, participación en cursos y talleres académicos, congresos, certificación en una segunda lengua, participación en actos cívicos, representación de la institución en actividades académicas, culturales y deportivas).
- g. Consentimiento del padre, madre o tutor y compromiso del alojamiento (ver anexo) formato proporcionado por la Oficina de Extensión Educativa.

3. Rubros para la selección de beneficiarios.

La selección de los beneficiarios para la movilidad académica será responsabilidad del Comité Evaluador de la ENEM, con base en los siguientes rubros:

- El cumplimiento de los requisitos de la convocatoria.
- El promedio general de evaluación durante la carrera.
- La trayectoria de la formación extracurricular y complementaria.

4. Procedimiento

- Las y los aspirantes deberán presentar la documentación requerida de manera física y digital a la Oficina de Extensión Educativa a más tardar el 13 de marzo de 2026.
- La EN origen seleccionará a seis estudiantes para realizar la estancia de movilidad académica.
- Las y los estudiantes serán seleccionados con base a los siguientes criterios: méritos académicos (promedio general y perfil académico), la manera de conducirse en la institución, el interés y disponibilidad, así como la autorización de los padres y madres de familia o tutores, según sea el caso.
- La EN origen enviará un oficio dirigido a la máxima autoridad de la EN receptora con el nombre de las y los estudiantes seleccionados, adjuntando un archivo PDF por cada estudiante con los documentos solicitados, a más tardar el 26 de marzo de 2026.
- Las y los estudiantes seleccionados realizarán una estancia académica de cinco semanas en la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino Plantel 1, en la ciudad de San Luis Potosí, S. L. P., a partir del 17 de mayo al 19 de junio de 2026.

5. Rubros para la selección de beneficiarios.

La selección de los beneficiarios para la movilidad académica será responsabilidad del Comité Evaluador de la ENEM, con base en los siguientes rubros:

- a. El cumplimiento de los requisitos de la convocatoria.
- b. El promedio general de evaluación durante la carrera.
- c. La trayectoria de la formación extracurricular y complementaria.

6. Procedimiento de selección.

- a. Los interesados entregarán sus expedientes, ordenados de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3, en la Oficina de Extensión Educativa. Al entregarlo recibirán una clave que será utilizada para la publicación de resultados.
- b. La Oficina de Extensión Educativa canalizará al Comité Evaluador de la ENEM los expedientes recibidos para su valoración por parte del Comité de Planeación y Evaluación.
- c. Los resultados de selección de los o las estudiantes para el Programa de movilidad serán informados mediante oficio por la Dirección de la institución.
- d. Los seleccionados deberán manifestar por escrito la aceptación de la movilidad académica, en el formato correspondiente, disponible en la Oficina de Extensión Académica.
- e. La Dirección de la institución entregará a los beneficiarios del Programa los oficios de presentación para la escuela normal destino.

7. Calendario

Publicación de la Convocatoria	2 de marzo de 2026
Entrega de expedientes	13 de marzo de 2026
Evaluación de expedientes	16 de marzo de 2026
Publicación de resultados	27 de marzo de 2026
Presentación en escuelas de destino	A partir del domingo 17 de mayo de 2026.
Periodo de movilidad	5 semanas. Entre el 17 de mayo al 19 de junio de 2026.

8. Normas Generales

- a. El Comité Evaluador declarará desierto el proceso de selección establecido en la Convocatoria si considera que los expedientes presentados no cumplen con los requisitos establecidos.
- b. En caso de que alguno de los estudiantes seleccionados decline su derecho a la movilidad, el Comité Evaluador, decidirá quién ocupará su lugar según el orden de prelación.
- c. Al término del período de movilidad, los estudiantes deberán:
 - Presentar a la Dirección de la ENEM un informe escrito, con evidencias gráficas de su estancia en la Institución de destino.
 - Entregar a la Oficina de Control Escolar las evaluaciones reportadas durante su proceso de movilidad académica en la institución de destino.
 - Socializar su experiencia de movilidad entre los integrantes de la comunidad normalista a través de los mecanismos que considere pertinentes el Área de Difusión y Extensión a través de la Oficina de Extensión Educativa.

- d. Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria, serán resueltas por la Oficina de Extensión Educativa del Área de Difusión y Extensión de este plantel.

Matehuala S.L.P. a 2 de marzo de 2026.


ATENTAMENTE
S. E. G. E.
Escuela Normal
Experimental
Normalización Mexicana
Matehuala, S.L.P.

DRA. MARÍA LILIANA MORENO CEDILLO
Directora de la Escuela Normal

"2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"

Responsable:
Mtra. Verónica Alfaro Lavat.
Responsable del Programa de Movilidad Académica.
C.c.p. Archivo.



Avenida Manti 503, Fraccionamiento La Florida, Matehuala, S.L.P., c.p. 78725, Tel (488) 88-2-46-65
normaldematehuala@normales.mx <http://enem.mx> slp.gob.mx/sege/enem